



Part del pliego de oficio que se dio a los  
**SELLO CUARTO . AÑO**  
**DE MIL SETECIENTOS**  
**TREINTA Y NUEVE.**

Hasta que esta tropa se metiere, y no auien de ser librado, por  
 su trabajo personal cantidad alguna, y siendo preciso se  
 hizieresen mensualmente lo que an trabajado, y lo que de  
 aqui adelante trabajaren en esta asistencia les li-  
 braban, y libraron dos de Yellon diaña m<sup>te</sup> de aca  
 bor m<sup>te</sup> de cada uno de el tiempo que an asistido, y  
 asistieren en esta asistencia, y trabajo lo que les paga-  
 ra, era pagando mensualmente el Mayor domo de Ho-  
 prior de esta Villa, que con traslado de este acuerdo, y  
 veros del mismo son se separaran en cuenta en las que  
 tiene de los m<sup>tes</sup> de su cargo, y por este asi lo acordaron,  
 y forman sus M<sup>tes</sup> de oficio lo que saben.

*[Signature]*  
 Pedro de Blaya, Matho del Toro, Juan Diego  
 Melgarejo, y Botta, D<sup>n</sup> Juan Saabedra  
 D<sup>n</sup> Juan Guillen, Juan de  
 Juan Perez, Miguel Alvarez  
*[Signature]*

En la Villa de Mula en quince dias del mes de  
 20 Mil Sep<sup>to</sup> treinta, y nueve años los señores Pedro de  
 Blaya Botta, y Matho del Toro Alcaldes honorarios  
 D<sup>n</sup> Juan Diego Valcarlos, D<sup>n</sup> Juan Guillen, Juan  
 Sacado

